

García U., O. G., M. M., E. N.; Luis Ney Lluberes Padrón O. G., M. M., E. N.; y Miguel F. Rodríguez Reyes, O. G., M. M., E. N., quedan ascendidos a Tenientes Coroneles Ejército Nacional.

Art. 6.— Los Capitanes Arturo R. Espailat, O. G., M. M., E. N. y Cristóbal A. Paulino Alvarez, O. G., M., M., E. N., quedan ascendidos a Mayores del Ejército Nacional.

Art. 7.— El Capitán Juan Antonio Perrota M., O. G., M. M., A. M., queda ascendido a Mayor Ayudante Militar.

Art. 8.— Dichos nombramientos serán efectivos a partir del 1º de Julio del presente año.

Art. 9.— Envíese a la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8324, que asciende al Capitán Honorario del Ejército Nacional, Leonidas Rhadamés Trujillo Martínez, al grado de Mayor Honorario, E.N.
(G. O. No. 7433, del 11 de junio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8324

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 49, inciso 13º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— A partir del 1º de Julio del presente año, el Capitán Honorario del Ejército Nacional Leonidas Rhadamés Trujillo Martínez, queda ascendido a Mayor Honorario del Ejército Nacional.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO,